

Bases legales de participación en el sorteo (V2)

1.- ORGANIZADORES DEL SORTEO

La Asociación para el Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana (en adelante Serranía Suroeste Sevillana), con C.I.F. G-41858283 y con domicilio social en C/. Carrera, 1, 41.620 de la localidad de Marchena (Sevilla), organiza un sorteo, de ámbito comarcal, a desarrollar en la sede de Serranía Suroeste Sevillana, exclusivo para personas residentes o que trabajen en los 8 municipios de la Comarca, mayores de 18 (dieciocho) años, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos de participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El periodo de participación previsto se iniciará el día 15 de agosto de 2016, y finalizará el día 15 de septiembre de 2016.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan o desempeñen su actividad profesional en cualquiera de los 8 municipios de la Comarca de Serranía Suroeste Sevillana y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellas personas que rellenen la encuesta publicada en la web www.serraniasuroeste.org o en las redes sociales del GDR, con la finalidad de elaborar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) para la Comarca de Serranía Suroeste Sevillana para el marco comunitario 2014-2020.
- Con objeto de comprobar que cumplen los requisitos de la promoción, los participantes deberán enviar con anterioridad a la recepción del premio sus datos personales a Serranía Suroeste Sevillana (nombre y apellidos, dirección de su residencia, fecha de nacimiento y, en su caso, nombre y dirección de la empresa o entidad en la que trabajan). Los datos personales deberán ser datos veraces y estarán protegidos según lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
- La mecánica de la Promoción consiste en rellenar el formulario de encuesta y proporcionar al GDR de la Serranía Suroeste Sevillana obligatoriamente un número de teléfono y, si se dispone, un e-mail de contacto, antes de las 24:00 h. del día 15 de septiembre de 2016.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá un/a ganador/a de manera aleatoria en base a un sorteo que se celebrará el día 16 de Septiembre de 2016 a las 13:00 horas, asignando un número a cada una de las personas participantes en orden ascendente según recepción de la encuesta a nuestro GDR. Cada número asignado se asociará a un número de teléfono, publicando la lista de números y LAS CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS de los teléfonos relacionados en nuestra página web, de forma previa al sorteo el día 16 de septiembre de 2016.

Al número seleccionado de forma aleatoria le corresponderá como obsequio un fin de semana para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno en un alojamiento rural de la comarca. La fecha de la estancia estará comprendida entre el 19 de septiembre y el 18 de diciembre de 2016. La persona agraciada podrá elegir entre una relación de alojamientos de la Comarca para que se adapte a sus preferencias.

El sorteo se realizará telemáticamente, pudiendo acceder a él a través de un enlace que el GDR habilitará en su web, haciéndolo público en las horas previas a la celebración del mismo. Una vez realizado el sorteo, se publicará el resultado en la página www.serraniasuroeste.org y en las redes sociales del GDR y el GDR se pondrá en contacto con la persona seleccionada. La persona ganadora dispondrá de un mes para recoger el bono para canjear la estancia en el alojamiento rural seleccionado. Si tras dicho período el bono no ha sido recogido, se considerará “desierto” quedando en propiedad del GDR de Serranía Suroeste Sevillana.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga la persona

participante respecto del obsequio. Así mismo, no asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del obsequio.

8.- FACEBOOK (en caso de promoción en Facebook)

Esta acción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que las personas participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal), que sus datos se incluirán en un fichero del que el GDR Serranía Suroeste Sevillana es titular y responsable y la finalidad del tratamiento de datos será informarle de nuestras acciones. Igualmente, indicarle que podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos ante el GDR Serranía Suroeste Sevillana), con C.I.F. G-41858283 y con domicilio social en C/. Carrera, 1, 41.620 de la localidad de Marchena (Sevilla), o en los puntos de registros previstos en la normativa vigente.

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no se perjudiquen o menoscaben los derechos de las personas participantes.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Marchena.

En Marchena, a 15 de septiembre de 2016



El Presidente de Serranía Suroeste Sevillana
Fdo.: Miguel Ángel Martín Borroa
C/. Carrera, 1
41620 MARCHENA
(Sevilla)